

Primera audiencia pública. 26 de marzo de 1993.

Preguntas de los integrantes del Foro y respuestas de los ponentes.

23

micio ante la autoridad que la legislación particular haya designado.

CONTROL SOBRE LOS DONATIVOS

En general el control debe verse a partir de dos vías. Por un lado, el autocontrol que los propios partidos deben tener sobre el manejo y administración de sus recursos, estableciendo que conductas son prohibidas, cuales son las sanciones y cuales los órganos de control interno, y el control del Estado, que también debe prever las conductas ilícitas, las sanciones y la autoridad que debe conocer de ellas, y que posea las suficientes facultades jurídicas para efectivamente sancionar y no únicamente recomendar. El autocontrol interno impone a los partidos el deber de llevar libros de contabilidad, designar un administrador general y la posibilidad de que los órganos o miembros del partido puedan supervisar los documentos contables y financieros; en todo caso, las memorias e informes contables de los partidos deben acompañarse de un análisis de auditoría, tal como la exigen la Legislación Francesa y Alemana. Para realizar el control externo es preciso que se obligue a los partidos a rendir sus informes por lo menos una vez al año y antes de las elecciones; en el caso de las donaciones, el partido debe ser obligado a desglosar las contribuciones por candidato, municipio, estado, circunscripción o distrito electoral, en las que invariablemente se especifique el nombre, domicilio y monto de la donación. La experiencia extranjera muestra en general la insuficiencia de los controles tradicionales (control por órgano electoral, control legislativo, y control por órgano del ejecutivo).

Para México se propone un Tribunal de Cuentas, que además de controlar la actividad económica financiera del Estado, tenga la capacidad de imponer sanciones a los infractores de las disposiciones sobre financiamiento. El Tribunal debe ser autónomo, profesional y sus miembros inamovibles.

-**EL C. COORDINADOR:** Señor Cárdenas Gracia, muchas gracias por su ponencia.

-**EL LIC. ARTURO NUÑEZ JIMENEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL:** Señores miembros del Foro, se abre un receso de 10 minutos, durante el cual el Coordinador recibirá las solicitudes de preguntas por parte de los integrantes del Foro; para éste efecto se les distribuyó un formato que les rogamos hacer llegar durante el receso al señor Coordinador de la audiencia.

Receso

-**EL LIC. ARTURO NUÑEZ JIMENEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL:** Reanudamos los trabajos relativos a esta Audiencia Pública. Y pasamos a la parte correspondiente a la sesión de preguntas y respuestas, conforme al mecanismo expresado al inicio de estos trabajos.

Solicito al Coordinador de la Comisión Organizadora que pasemos a la sesión de preguntas y respuestas.

-**EL C. COORDINADOR:** Se suplica a los ponentes tomar su lugar.

El primer integrante del Foro del que se recibió registro de inscripción, fue el Senador Porfirio Muñoz Ledo.

-**EL CONSEJERO SENADOR, LIC. PORFIRIO MUÑOZ LEDO:** Muchas gracias, hermano.

Iniciamos hoy un ejercicio que estimo debe ser fructífero y debe ayudarnos a establecer un poco de claridad, en la maraña de confusión que existe hoy día en la opinión pública sobre estos temas.

Quiero agradecer a los ponentes, también, sus magníficas contribuciones, casi todas ellas tienen un tono crítico y sumamente propositivas.

Todas merecen comentario, y no quisiera dejarlo de hacer en ninguno de los casos, en la mayor brevedad, formulando algunas preguntas que permitan esclarecer puntos centrales.

En la primera ponencia, del Maestro Jesús Rodríguez Chávez, que entra en este momento en la sala, tiene un dato que me parece particularmente interesante, que es su abogacía o su procuraduría de los partidos más pequeños, o más recientes en el sistema de partidos, lo que me parece loable.

Llega a proponer que aunque no tengan el 1.5%, tengan acceso al Congreso, y sugiere que no tengan tanta asimetría o desproporción con los partidos grandes.

Es tan marcada su preocupación por este equilibrio, que yo me permitiría formular una pregunta, :

¿Considera usted, que fue apegado al espíritu y a la letra de la Ley la negativa de este Consejo a abrir en su última reunión la convocatoria de registro condicionado de partidos?

Este es un punto importante, en la inteligencia que estoy cierto que todos los miembros del Consejo respetarán su opinión, aunque puede resultar adverso.

Respecto del documento de Leonardo Valdés, con el cual tengo muy altos niveles de coincidencia, yo quisiera subrayar los dos puntos resolutivos, que me parecen fundamentales.

Creo que es un acierto, quiero decir que yo heredé el sitio de Leonardo en la Comisión Federal Electoral en 1989 y manejamos hipótesis semejantes a las que él sostiene en este trabajo. A mí me parece que aquí hay dos elementos muy importantes:

Uno.- La desaparición de la figura de registro definitivo. No tiene sentido si hay una condicionalidad sujeta al voto, que haya dos tipos de registros. De todas maneras es condiciona-

do, supuesto que el voto es el que va a decidir. Simplemente me parece que debiera especificarse más, Leonardo, un criterio que estuviera a la mitad entre los dos que existen, aquel que existe para el registro definitivo, que es una maraña burocrática que permite todo tipo de manipulaciones, y los requisitos que se exigen para el llamado “**registro condicionado**”, que no son nada, sino una frase de la Ley que discutimos aquí de análisis sociopolítico, que es una vaguedad.

Es decir, encontrar un término medio en donde con requisitos más simples que acreditan extensión territorial, singularidad, etc., hubiera un criterio más claro de la Ley para otorgar ese registro condicionado, que sería sólo uno, me gustaría que se explayara.

Me parece también un acierto la ruptura de lo que llamas el “**círculo vicioso**”, exigiendo que no se presenten o no vuelvan a solicitar registro sino hasta una elección posterior.

Con la mayor brevedad, a la Maestra, es un trabajo notablemente docto y compacto, al mismo tiempo. Bueno, desde luego, darle la razón a tantos que hemos sostenido que el que paga manda, cuando dice que: “Quien financia acaba dictando la línea táctica e ideológica del partido”. Como aquí ya se proscribió hablar de la “charola”, sólo dejo la referencia, el significado terrible para el sistema de partidos de la famosa “charola”.

Aquí en el equilibrio entre el financiamiento privado y el financiamiento público, usted se refiere a dos sistemas, al Alemán y al Español. En el Alemán el financiamiento público es una función o correspondencia de lo que el partido ha obtenido por financiamiento privado, si mal no recuerdo; y el Español es al revés: El límite de lo privado se establece sobre el monto de lo público.

Usted se pronuncia por el primero. Me gustaría que profundizara en este tema. Todo parece indicar que habiendo tanta asimetría en

Méjico y posibilidad de los partidos más fuertes, sobre todo el partido del gobierno, de tener recursos de todo tipo, podría ahondar las asimetrías. Yo me inclinaría mucho más por el sistema Español; es decir, que “el monto de lo privado fuera función de un criterio que estuviera determinado por lo público”.

Enseguida, me gustaría que abundara también en este criterio de seguridad jurídica, que me parece tan importante y que está en la página 3. Es decir, ¿De qué manera el propio Congreso podría ser más claro y más preciso respecto de montos y modalidades del financiamiento?

Respecto de financiamiento indirecto, a mi me parece que falta casi en todos un punto que es vital.

Evidentemente el uso comercial de la radio y la televisión para las campañas electorales, proscrito en la mayor parte de las democracias europeas, establece montos que pueden ser absolutamente estratosféricos, aunque hubiera tarifas diferenciales hacia la baja, son diferenciales hacia la alta, como todos lo sabemos.

Entonces, la idea que nosotros hemos propuesto desde hace tiempo, es la proscripción total, del uso de los medios comerciales, de la televisión pagada en campañas, y que el tiempo de la televisión sea comprado, adquirido, negociado, lo que sea por los órganos electorales y distribuido equitativamente entre los partidos. Eso nos parecería que sería una forma verdaderamente eficaz de combatir el dispendio al que Pepe se ha referido hace un momento, y para que fuera también claro el criterio de equidad, en lo que hace al financiamiento indirecto de los partidos.

En cuanto al documento del Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, muy sistemático, yo quisiera que nos diera un comentario. Yo leí en la mañana que un partido político está proponiendo, no sé si las cuentas las hizo bien el periódico, mil 200 millones de nuevos pesos como

tope a la campaña electoral, lo que serían 400 millones de dólares, lo que es 8 veces lo que públicamente registró como gasto el candidato triunfante en las elecciones presidenciales de los Estados Unidos, Bill Clinton.

¿Le parece a usted que una cifra de esta magnitud es compatible con el carácter democrático del proceso? Pensemos que Estados Unidos es más de 3 veces mayor la población del país, y 23 ó 24 veces mayor el Producto Interno Bruto que el de Méjico. Es decir, ¿No es una brutal desproporción hablar de mil 200 millones de nuevos pesos? Es decir, un billón 200 de los antiguos. ¿No sería mucho más inteligente pensar en un límite, como el que nosotros hemos planteado de un peso nuevo por elector, lo que daría un máximo de 40 millones de nuevos pesos para la campaña electoral?

Enseguida, hay otro punto importante que es la diferencia entre el financiamiento a los partidos y el financiamiento a los candidatos. Este es un tema poco explorado. En algún otro trabajo se habla del sistema francés de un responsable financiero del candidato. Porque son dos tipos de montos y son dos tipos de procedimientos:

Uno.- El ordinario y extraordinario que se da a los partidos en todo tiempo, y

Dos.- Los apoyos que son por naturaleza de cuantía diferente para las campañas electorales.

Dos ó tres autores que tocan el tema se pronuncian porque el dinero se le dé a los partidos como forma de fortalecerlos. Pero aquí habría que pensar si no convendría un estatuto mixto también, y cuál sería la manera de definir ésto, conforme a la Ley y a la práctica electoral.

Estoy por terminar. Es muy sugerente, Maestro, su idea de un límite, fija usted el 40% como máximo que un partido político puede obtener

de la masa de los recursos que el Estado destina al financiamiento del sistema de partidos. Pero me parece alto. Está usted en el fondo sugiriendo un candado al revés, es un candado al revés, así como hay sobrerepresentación por la famosa y mal llamada “cláusula de gobernabilidad”, no solamente tan discutible, sino tan antidemocrática, aquí habría que establecer un candado al revés. Me parece, sin embargo, alto, Maestro, siento que no debía de ser más de una tercera parte. Ningún partido debería de tener más de la tercera parte, el 33%, del total de los recursos que el Estado destina al financiamiento de los partidos.

Voy a ahorrar algunos comentarios. También tengo un alto nivel de coincidencia con el documento de Pepe Woldenberg, que me parece que hace luz sobre muchísimos puntos.

Hay dos temas que me parece que es importante profundizar:

Los apoyos indirectos que el Estado da a los partidos y, sobre todo, el acento que pone en la ampliación de los delitos y la revisión del sistema de sanciones, y también el subrayado en la irritación pública por la utilización de recursos públicos para beneficiar al PRI, dichas las cosas por su nombre.

¿Cómo podría definirse y cómo podría sancionarse, con qué nulidad de la elección, cancelación de registro, si se descubre a todas luces que hay vehículos, mano de obra en las campañas, empleados municipales, empleados estatales, perfectamente identificados como públicos al servicio de la campaña del PRI? Porque si eso no lo definimos, no hay nada que podamos hacer; estamos en la ilegalidad y en la inmoralidad política.

Es decir, ¿Cómo podemos definir y cómo podemos sancionar...? Debo decirle qué fotografías, películas, testimonios notariales, han probado en todas las elecciones locales el uso verdaderamente abusivo de recursos federales, es-

tatales y paraestatales en favor del partido del gobierno. ¿Qué sanción merecen? ¿Cancelación de registro?

Y luego, si una expresión precisa sobre el tema de “Solidaridad”. Las características de ese programa electorero y tramposo que sustrae de los fondos públicos federales, estatales y municipales, recursos ordinarios, para ponerlos en un paquete al servicio de las campañas electorales, la pregunta es: ¿Debe o no quedar proscrito en tiempos de campaña un programa no populista y no clientelista y profundamente corruptor, como es el Programa de Solidaridad, o quedar bajo la administración de los partidos?

Eso requiere una definición clara. Si eso no se define, no hay Reforma Electoral. El tema de corrupción de Solidaridad está en el centro de la Reforma Electoral, no hay reforma si ese tema no se toca.

Me gustaría que abundaras, Pepe, en este punto tan importante.

Por último, y no quisiera extenderme, pero realmente los trabajos merecen el comentario del trabajo del Maestro Jaime Cárdenas, tema que también toca Pepe, el del control, es muy importante. Hay otros y me perdonarán que no abunde por el tiempo.

Aquí hay propuestos 4 sistemas de control. Hay un control jurisdiccional propuesto por el Maestro Cárdenas, a través de un Tribunal de Cuentas. Me gustaría que abundara sobre ello. Y hay tres sistemas de control, sugeridos por Pepe Woldenberg, que es de la Comisión Pluripartidista de la Cámara, que tú le ves el inconveniente del mutuo solapamiento, como lo llamas; el de los magistrados, que es muy sugerente, que percibo que es por el que te pronuncias; y el actual del pleno del Consejo, que parece francamente insuficiente.

Yo creo que sería muy importante que hiciéramos un análisis de cuál pudiera ser el mejor

sistema de control de los gastos de los partidos, y digo así de antemano, que no me parece desacertada la idea de un control jurisdiccional, porque ésto, tiene que ver con el sistema de sanciones de un modo muy claro.

Y ya no me extendería. Me gustaría, en su momento, escuchar la respuesta de los distinguidos ponentes y quizás hacer un comentario al final. Muchas gracias.

-**EL C. COORDINADOR:** Muchas gracias, señor Senador.

La Doctora Olga Hernández, por favor.

-**LA CONSEJERA MAGISTRADA, DRA. OLGA HERNANDEZ:** A mí me parecen igualmente interesantes e ilustrativos los conceptos que han vertido todos y cada uno de los ponentes, que nos han beneficiado con sus extensos conocimientos sobre muchos de los aspectos que nos preocupan a todos sobre la evolución del sistema de partidos en nuestro país. No solo el financiamiento público o privado, es desde luego interesante; a mí me parece que todo aquello que concierne a los partidos políticos, a su formación, a las vicisitudes con que todos, sin distinción alguna de logotipo o de siglas, pueden o deben luchar por mantenerse en el contexto electoral.

Entonces, para mi justamente me preocupa y sé que en una de las ponencias, sobre todo de financiamiento público, se hace un énfasis en un aspecto fundamental.

La sociedad civil y su relación con los partidos, sin duda presenta, uno de los aspectos más apasionantes porque, claro, los partidos políticos arraigan sus vínculos con la sociedad civil y logran permanecer ante sus preferencias electorales, pues gracias a un trabajo de proselitismo importante.

A mi me preocuparon dos cosas fundamentales, con respecto a los registros condicionados y registros definitivos, parece una paradoja den-

tro de la postura del Maestro Valdés Zurita, el que decida, piense o sea su postura la que el registro definitivo de partidos políticos nacionales deba de desaparecer, y hacer toda una argumentación en torno a la necesidad de conservar los registros condicionados.

Me parece una paradoja porque justamente el registro definitivo para partidos políticos nacionales, acreda una membresía importante, lo que también certifica un trabajo de proselitismo que dice mucho del interés de los partidos por demostrar que tiene justamente raíces objetivas dentro de la sociedad civil.

Entonces, sí me parece una paradoja y me gustaría más conocer de los detalles respecto a esta postura que en mi despierta una contradicción.

En segundo término, a mi me parece, y esta pregunta es para el Doctor Cárdenas Gracia, que tan brillantemente expuso conceptos que nos ayudan a todos a clarificar y reflexionar ideas y una concepción objetiva y, sobre todo, una concepción jurídico-política de lo que debe ser el régimen de financiamiento público de partidos. Y quizás la pregunta que yo le haga, no tenga visos precisamente jurídicos, pero bueno, pues es importante que también en torno a esos argumentos jurídicos logremos desentrañar las repercusiones que tiene el financiamiento público también en los impulsos, en la real capacidad de los partidos de mantener su proselitismo y qué no, a mi me parece o quisiera saber su opinión, sobre si el financiamiento público excesivo inhibe la capacidad o el impulso de los partidos para arraigarse en la sociedad y mantenerse vigente dentro de los procesos electorales. Muchas gracias.

-**EL C. COORDINADOR:** Muchas gracias, Doctora. El representante Tomás Torres Mercado, si es tan amable.

-**EL REPRESENTANTE DEL PRI, TOMAS TORRES MERCADO:** Mi reconocimiento por las exposiciones ahora externadas.

Particularmente quisiera suplicarle al Doctor Woldenberg abundara sobre un aspecto que me ha llamado la atención. En el texto de su ponencia establece que lo primero que cualquiera constata, al revisar nuestra legislación, es que lo único que se encuentra regulado es el financiamiento público. El abundamiento que le suplico es con relación a la prevención en el Artículo 49, punto primero del COFIPE, en el sentido de que, adicionalmente a las aportaciones de los miembros y organizaciones de los partidos se tendrá derecho al financiamiento público.

Por otro lado, en el numeral siguiente, en el 50, se establece que los partidos políticos estarán exentos de impuestos y derechos, entre otros aspectos, por las donaciones que en dinero o en especie reciban, pero además de estas prevenciones -muy genéricas- contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de que la figura de la donación es una figura jurídica, es un contrato recogido tanto por la Ley Civil Federal como por las Leyes Civiles de los estados.

Respetuosamente sobre ese particular, le suplicaría entonces abundara en torno al punto vertido; es claro que nuestro partido, además de lo dicho, asume la propuesta de que las fuentes de ingreso o de financiamiento deben ser legalmente reguladas y, por qué no, de manera enunciativa con las excepciones que se han -brillantemente- desarrollado.

Muchas gracias.

-**EL C. COORDINADOR:** Muchas gracias. El Consejero Diputado Jorge Zermeño Infante, por favor.

-**EL CONSEJERO DIPUTADO, JORGE ZERMEÑO INFANTE:** Yo quisiera felicitarlos, primero, por esta participación sobre un tema que es de sumo interés para todos los mexicanos y que en este momento, en la Cámara de Diputados, pues se está empezando a discutir por los diferentes partidos políticos y

que a todos nos interesa la opinión de diferentes personas que están también interesadas en este asunto.

Yo quisiera, primero, hacerle algún comentario al Doctor Jesús Rodríguez Chávez. Tengo entendido que cuando se fijaron las reglas para la participación de los ponentes, una de ellas era la no militancia partidista y personalmente yo estuve en un programa de televisión en el que estuvieron los representantes de todos los partidos políticos, y tengo entendido que usted participó ahí representando al Partido Ecologista Mexicano, lo cual rompe este espíritu no partidista de quienes vienen a exponer aquí sus ideas en forma personal.

Usted señala que se respeten los triunfos por el principio de representación proporcional a un partido político que no alcanzó el porcentaje mínimo del 1.5% de la votación. A mí si me queda, pues, una enorme duda porque, pues no sé a qué triunfo se refiera cuando precisamente la representación proporcional habla de una conformación de la Cámara de Diputados por un principio en el que viene a tomar en cuenta una votación general, global de un partido político para componer, recomponer de alguna manera las injusticias que puedan presentarse en un sistema simple de mayoría, de mayoría pues. No sé, me queda pues la duda a cuáles triunfos se refiere y, obviamente, aboga usted por aquellos partidos que no llegan a obtener un porcentaje determinado en la Ley para que, pues yo no sé, si mantengan su registro, por una parte como alguien por aquí lo señalaba y por otra parte, se le reconozca triunfos que, no sé a qué se refiera francamente. Creo que no hay congruencia en esta proposición; yo creo que no hay ninguna representación proporcional de un partido político, pues simplemente no tiene algún apoyo mínimo en el electorado.

Por otra parte, al señor Leonardo Valdés Zurieta; usted plantea la desaparición del registro definitivo, que nuestro sistema tiene una más larga tradición dentro del sistema jurídico elec-

toral y propone que solamente nos atengamos al registro condicionado; usted propone elevar del 1.5% al 3% para que se diera la representación proporcional, dejando a salvo la existencia de aquellos partidos que no alcancen este porcentaje mínimo.

También, con todo respeto, pues yo siento que con esto se pretendería crear una vida artificial de grupos o partidos políticos que no alcancen un apoyo mínimo en el electorado, que sigan subsistiendo como partidos políticos y, bueno, yo coincido en que se eleve ese porcentaje para acceder a una representación proporcional, pero quizás también para mantener el registro como partidos políticos que implica, entre otras cosas, pues derechos a prerrogativas, a financiamiento público, etc.

¿No cree usted que en el mismo resultado de la votación esté determinando el escaso apoyo ciudadano a estos partidos electorales? -así le llama usted-. Yo creo que un partido político va más allá de la simple participación electoral, yo creo que tiene otra función también que cumplir, no solamente la de participar en un proceso electoral, la de tratar de acceder al poder sino también de influir en el poder a través de una participación permanente.

¿No cree usted que los principios de organización, de militancia, de verdadera oferta política genuina, independiente -como lo señala, por ejemplo, la Ley- puedan fortalecer más nuestra vida democrática frente al sostenimiento artificial de siglas que simplemente permanecerían como tales con un costo económico para los mexicanos, como ya lo señalaba, con derechos y prerrogativas que la misma Ley señala?

Por otra parte, quisiera preguntarle brevemente al Licenciado Arturo Sánchez Gutiérrez, que si ¿No sería mejor depender más del apoyo de los miembros y simpatizantes, buscar el fortalecimiento de las organizaciones políticas, más a través del apoyo de sus miembros que tratando de incrementar los subsidios oficiales en favor de los partidos políticos? ¿No sería más

justo, más equitativo para una sociedad tan carente, que muchas veces repudia el exceso de gastos precisamente que se otorgan a partidos políticos, el derroche insultante -en muchas ocasiones- para campañas políticas?, ¿No sería más conveniente buscar el fortalecimiento real de las organizaciones a través de los apoyos que éstas puedan obtener a través de su militancia?

Y, por último, en la magnífica exposición también del Licenciado José Woldenberg. Usted acertadamente señala las transferencias de recursos del sector público, yo agregaría no solamente las económicas sino también las materiales que constantemente se dan en las campañas políticas, que ya están ciertamente tipificadas como delitos y que son una de las mayores fuentes de inequidad y sobre todo de irritación pública, como ha sido precisamente la utilización de estos recursos para beneficio del partido oficial.

¿Cómo reforzar o ampliar estas sanciones, a este tipo de conductas ilícitas? ¿Cómo frenar estas desviaciones de recursos públicos en favor del partido oficial?

El financiamiento público fue creado a partir de aquella denominada Reforma Política de 1977, que en su momento generó amplias expectativas en la sociedad mexicana, desde mi punto de vista con algunos avances pero que se quedaron solamente en grandes expectativas porque siento que no se llegó al fondo de una verdadera Reforma Electoral. Pero, ciertamente en ese entonces por primera vez se reglamentaron algún tipo de prerrogativas y apoyos a los partidos políticos y a los candidatos, entre otros, en la LFOPPE se señalaba, por ejemplo, el apoyo a candidatos en campaña, con algunos medios como vehículos, como equipo de sonido, dinero en efectivo, apoyo a redactores de revistas de los propios partidos políticos, papel para los partidos, franquicias postales y telegráficas, tiempo en radio y televisión. Es decir, por primera vez se reglamentó en nuestra Ley Electoral algo que era en

Méjico una práctica común, un apoyo solapado, abierto en favor especialmente del partido oficial y de los satélites que en aquel entonces giraban en torno del partido oficial.

Esto más que nada, con una reglamentación que no fue muy clara en aquel entonces, que quedaba muy abierta a la discrecionalidad de la Comisión Federal Electoral y que posteriormente, ya en 1987 se fijan reglas más claras para poner bases al financiamiento público, bases más claras para este financiamiento.

Yo creo que la sociedad mexicana espera una mayor autenticidad de los partidos políticos; repudia el exceso de gasto en campaña, repudia el desvío de recursos públicos para apoyo de candidatos oficiales como usted lo señala.

Yo le preguntaría ¿Cómo reglamentar este tipo de apoyos que no solamente son a través del financiamiento público federal sino también a través de financiamiento público estatal?, que en algunos estados en Leyes locales no es claro el financiamiento y en forma todavía peor, apoyos a nivel municipal. ¿Cómo evitar que se dé este tipo de apoyos al margen de la Ley?

Y yo insistiría en algo que ya comenté antes: ¿No creen ustedes más sano que en vez de buscar incrementar los apoyos oficiales, dar incentivos para que los partidos políticos a través de su militancia se fortalezcan y tengan una participación más sana en una vida democrática que tanto requiere el fortalecimiento de nuestras instituciones? Muchas gracias.

-**EL C. COORDINADOR:** Muchas gracias, Consejero. Tiene la palabra el Consejero Magistrado Luis Tirado Ledesma.

-**EL CONSEJERO MAGISTRADO, LUIS TIRADO LEDESMA:** Quiero felicitar a los señores expositores, en primer término a la Doctora María de la Luz Mijangos, advierto de su ponencia que por un lado sugiere que sea el Poder Legislativo el que determine el costo mínimo por campaña y no el Consejo

General para efectos del financiamiento público que se otorgue a los partidos políticos y, por el otro, recomienda que el contralor de su aplicación sea un órgano jurisdiccional.

Ahora bien, la pregunta que quiero formularle es la siguiente: ¿Que no sería conveniente conferir la función fiscalizadora a la Contaduría Mayor de Hacienda que es el auditor de la Cámara de Diputados?. Gracias.

-**EL C. COORDINADOR:** Muchas gracias, Consejero. El representante Alfonso Guerrero Martínez, por favor.

-**EL REPRESENTANTE DEL PDM, LIC. ALFONSO GUERRERO MARTINEZ:** Muchas gracias. Bien, yo también me quiero unir a mis colegas en esta mesa que convocó el Foro, sobre todo que pienso que aquí se van a recoger inquietudes de la sociedad civil que muchas veces no son recogidas por la sociedad política, se agradece su presencia puesto que ilustran el criterio de los que tienen que tomar decisiones, no solamente de este Consejo sino también la Cámara de Diputados, el Senado, el Congreso de la Unión y en su momento, pues la figura del presidencialismo mexicano.

Esto sirve para que nosotros bajemos de la democracia abstracta a la inicial democracia mexicana que no debemos inhibir sino apoyar. Se ha mencionado aquí de irritación pública, no es la única figura porque esto presenta un segundo fenómeno muy importante: La indiferencia que hace que la sociedad civil vaya por un camino y la sociedad política vaya por otro, abriéndose cada vez más la brecha entre estas instancias. Entonces es muy importante la presencia de ustedes y se agradece. Me uno a la felicitación que hacen mis colegas -insisto- sobre su presencia que mucho agradecemos.

Quisiera iniciar una pregunta en el orden de la exposición. Primero, si hemos mencionado que hay una incipiente vida de México en la democracia, la ponencia del Maestro Rodríguez, pues

me hace suponer que se está encaminando a México hacia el tripartidismo o al bipartidismo; cuando somos conscientes en elecciones europeas en donde hay un parlamentarismo sano y -insisto- un comentario expuesto en la última sesión que tuvimos aquí en el Consejo de la función social, por un lado, que tienen los partidos políticos pequeños, función social que han tenido partidos que ahora tienen ya una mayor representación, nunca les reconocían triunfos y ahora ya es inobjetable su triunfo, han tenido una función social muy importante y han abierto la brecha que estaba cerrada.

En consecuencia, si se inhibe la participación de pequeños partidos, su presencia en el Congreso, las alianzas electorales que son dos figuras distintas: Unas son alianzas electorales y otras son alianzas parlamentarias, van a servir para matizar los excesos de los partidos mayoritarios y se va a ver beneficiada la sociedad civil. Entonces me gustaría saber su punto de vista sobre la función social y la presencia de los partidos minoritarios.

Respecto a la ponencia del señor Valdés, me gustaría preguntarle ¿Cómo devolver credibilidad a la sociedad civil sobre la vida interna de los partidos políticos, que hemos dicho, se va ampliando la brecha?, ¿Cómo devolverle esa credibilidad a la sociedad civil?

Porque resulta paradógico, y me parece no solamente inequitativo sino injusto, en materia de justicia electoral, lo de la sobrerepresentación o como decía, el señor Senador, la mal llamada cláusula de gobernabilidad. O sea, porqué le vamos a dar a un partido lo que el pueblo no le dio, eso es contra la democracia. Justicia electoral.

Y luego una figura que me parece muy importante, que seria útil que ampliara sobre los candidatos independientes, su registro en un momento determinado recuperar esa función o esa figura importantísima para no limitar en un momento determinado, a aquellos que no re-

unieron los requisitos legales; sin embargo no inhibir la vida democrática de una sociedad que puede irrumpir de manera singular en nuestra sociedad civil, en nuestra sociedad mexicana en última instancia; el temblor geológico del 85 provocó el temblor geológico y electoral de 1988.

Entonces esas figuras independientes que surgen precisamente de personas que están cerca de la sociedad civil en los problemas fundamentales de la vida del país y no que la sociedad política se separe de las necesidades sociales.

La pregunta para mi estimada compañera María de la Luz Mijangos es: ¿Porqué excluir las instancias privadas, civiles en la auditoría de los financiamientos? si hemos hablado que hay brecha entre sociedad política y sociedad civil, pienso que sería un cauce de credibilidad para la sociedad civil la transparencia, auditoría de los gastos. Sobre todo porque es muy importante que nosotros sepamos en qué se gasta, cuánto se gasta, quién lo gasta y con quién lo gasta, esto es muy importante.

También pues en relación, aquí va por la vía electoral, allá en la vía económica, los apoyos económicos a esos candidatos independientes que pudieran tener precisamente una función, pues si no igualitaria por lo menos para que puedan realizar su desempeño de una manera digna.

Y para el quinto ponente también, su punto de vista sobre el proselitismo electoral con fondos públicos como ya se señaló con figuras como es la de solidaridad. Y en última instancia, recojo con todo esto mis inquietudes, porque alguna de las preguntas al último de los ponentes ha sido recogida previamente.

Muchas gracias.

-**EL C. COORDINADOR:** Quisiera de la manera más respetuosa, recomendar a los miembros del Foro en la medida de las posibilida-

des, sintetizar las preguntas a los ponentes y también en la medida de lo posible adecuarse a la agenda de temática de esta sesión. Tiene la palabra el representante Miguel González Avelar.

-EL REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. MIGUEL GONZALEZ AVELAR: Quiero abundar también en la felicitación y agradecimiento que se ha estado haciendo a la participación de los destacados ponentes que nos han hecho favor de concurrir a este Foro, para ilustrar, para expresar sus puntos de vista a propósito de los temas que nos ocupan.

Creo que es de importancia subrayar aquí que las materias de que el Foro se ocupa, mi partido tiene una actitud clara, francamente receptiva y constructiva, que mi partido esta desde luego en el tema de financiamiento público, privado, en general pues del financiamiento. Está por limitar, por especificar, por determinar, por transparentar todo lo relativo al financiamiento de los partidos políticos y en su caso, por sancionar el mal uso, el mal origen de estos recursos. Creo que en esta materia pues afortunadamente hay un consenso entre todos los señores Consejeros y Representantes y de lo que se trata es, o estamos tratando, es de un problema de grado, de un problema de tipo, de un problema de forma de control.

No debe olvidarse a este respecto que la legislación que sobre la materia existe con todas sus imperfecciones, ha sido legislada también con el concurso de la mayoría que mi partido representa y con ese mismo interés a veces hasta con la iniciativa del mismo. De tal manera que con ese mismo interés es con el que queremos seguir contribuyendo al perfeccionamiento de nuestras instituciones democráticas.

Nos preocupa mucho por cierto, que si ha habido algún mal ejemplo en el mal uso de los recursos públicos o en los auxilios, que en su caso se hubiesen recibido, ésto se vaya a constituir en un mal ejemplo para partidos emergentes o que comienzan a tener el respaldo -y

el apoyo de órganos de gobierno de carácter municipal o estatal en los que en ocasiones sería posible también certificar o verificar algunas de las prácticas que justamente condenamos todos.

Quiero hacer no dos preguntas, sino simplemente pedir dos comentarios al Maestro Sánchez Gutiérrez, una de ellas y que se refiere al contenido de su excelente ponencia.

Dice él por ahí en alguna parte: "Que por lo que se refiere al financiamiento público y para que éste cumpla su misión, es necesario involucrar a los partidos mismos, en los mecanismos de fiscalización y monitoreo del uso de los recursos partidarios". Yo le apreciaría mucho algún desarrollo de esta idea sobre su alcance, sobre sus características, tal como él las ha concebido.

Y el segundo comentario al Maestro Woldenberg, a propósito también de un comentario de su ponencia relativo a la prohibición de otras fuentes de financiamiento. Coincide él en que, por lo que se refiere a otras fuentes de financiamiento extranjeras, se trataría de evitar en los asuntos políticos del país, comenta que sí bien la prohibición ya se encuentra en el Código, dado que no existen sanciones acaba transformándose en una especie de recomendación general sin consecuencias.

Me gustaría que a la hora de comentar o de integrar las ideas, ya en un sentido más preciso, me hiciera el favor de comentar, ¿Qué papel le atribuye él a esta fuente de financiamiento en el conjunto general de los partidos, y si le otorga el mismo carácter indebido y excepcional que tendría por ejemplo el de las iglesias o el de las corporaciones en ciertas cuantías y montos ó tiende él a verlo con más benevolencia?

Muchas gracias.

-EL C. COORDINADOR: Muchas gracias. El señor José Luis Luege, representante de Acción Nacional, por favor.

-EL REPRESENTANTE DEL PAN, ING. JOSE LUIS LUEGE: Gracias. Bueno en primer lugar por parte de nosotros también una felicitación por este esfuerzo tan loable, que hacen para que todos vayamos en pos de una nueva Ley Electoral.

Yo quisiera en primer lugar para Leonardo Valdés Zurita, hacer una pregunta. En la LFOP-PE estaba considerada una figura que se llamó “asociación política”, una viejísima figura en nuestra Ley electoral y que de alguna forma se substituyó en el COFIPE por la de registro condicionado.

En aquella Ley se establecían criterios para las coaliciones y la participación de estas asociaciones, creo que con mucha mayor claridad a la que en este momento el COFIPE atiende al registro condicionado. ¿Cuál sería su opinión de esta nueva figura, comparándola con la vieja figura de la “asociación política”?

A la Doctora María de la Luz, quisieramos preguntarle, en relación al financiamiento indirecto. Sabemos que hay una profunda inequidad en el uso de los medios de comunicación, ¿Qué criterios deberíamos de considerar para que se establecieran ciertos criterios de equidad en el uso de los medios de comunicación?

Finalmente para el Doctor Jaime Cárdenas Graña, bueno pues efectivamente el financiamiento privado, hace poco se supo aquí de un límite de 25 millones de dólares, en una aportación directa de una persona física. Esa cantidad se rectificó a un millón de nuevos pesos, ¿Cuál es su opinión en el estado actual de las cosas, de fijar una cantidad en un millón de nuevos pesos como límite para que una persona física directamente, contribuya a un partido político?

Muchas gracias.

-EL C. COORDINADOR: Muchas gracias. Tiene la palabra el Consejero Magistrado, Luis Carballo Balvanera.

-EL CONSEJERO MAGISTRADO, LUIS CARBALLO BALVANERA: Muchas gracias.

También como los demás integrantes de este Foro, quiero yo sumarme a la felicitación a todos y cada uno de los ponentes por el trabajo que han presentado. Demuestra no sólo el interés que despierta en toda la ciudadanía, sino en los medios especializados esta consulta en Audiencia Pública, que lleva a cabo el Instituto.

Por la variedad de temas yo me concretaría a formular dos preguntas en el asunto referente al financiamiento privado, es un asunto de los que se están tocando en esta sesión, muy señalado, de mucha importancia, muy novedoso y todo lo que se va manifestando nos permite mayor luz acerca de cuestiones novedosas.

Yo quisiera formular una pregunta al Doctor Woldenberg, a quien a la vez me gustaría felicitar por su trabajo tan completo y sistemático sobre el tema que menciona con cierta modestia que resulta incompleta, yo creo que es bastante rico en el examen de las cuestiones que ha presentado.

Ciertamente no veo muy preciso los límites y las acotaciones entre el financiamiento privado hacia los partidos políticos, frente al financiamiento privado a los candidatos en sus respectivas campañas. Es un punto que me gustaría tener una explicación un poco más amplia de cuál es la perspectiva, ¿Cuál es el efecto que podría él ver, en relación con esos dos grandes campos del financiamiento privado?

Por lo que toca a el estado actual de las cosas, a la circunstancia inicial de exploración de posibilidades para una regulación firme y válida sobre este asunto, parecería que en un primer paso en un primer acercamiento, lo más acon-

sejable fuese que la regulación se centrara en el financiamiento que se recibe por conducto del partido político.

Yo veo que en este estado de cosas es hasta cierto grado difícil encontrar una fórmula que permita regular con validez y con razonabilidad las regulaciones de financiamiento privado a candidatos. De manera que también me gustaría del Doctor Woldenberg, conocer su opinión sobre el particular.

Y en ese mismo tema, yo quisiera formular una última pregunta al Doctor Jaime Cárdenas, a quien quisiera también felicitar por su exposición. A mí me dió la impresión que en la exposición relativa a desgravamiento fiscal, por la presentación que se hace, daría a entender que se inclina por las soluciones que se dan en otras legislaciones, de llevar a cabo una desgravación fiscal como él le llama, en la legislación mexicana, respecto de los financiamientos o aportaciones o contribuciones como se les viene denominando más técnicamente donativos, que los particulares puedan hacer a partidos o a candidatos.

Sobre ese punto, sí me gustaría conocer más concretamente su opinión en donde el Doctor Woldenberg, es muy terminante en el sentido de no admitir la deducibilidad para efectos del impuesto sobre la renta, yo quisiera saber la opinión del Doctor Cárdenas sobre el particular. Y de ser positiva en el sentido de que se admitiría la deducibilidad, bajo qué alcances a las personas físicas que hagan aportaciones o donativos a partidos, a personas físicas que hagan donativos a candidatos, a empresas que hagan donativos a partidos o candidatos, ¿A qué tipo de empresas la posibilidad de deducibilidad de esas aportaciones? Y la otra parte, la contrapartida, el efecto que conlleva, en el caso del partido político entendemos que el régimen fiscal lo exime de cualquier contribución al gobierno, respecto de ingresos que reciba de distintas fuentes.

Pero el punto no está aclarado desde el ángulo de los particulares, de los candidatos, el recibir un donativo significaría en los términos actuales de la legislación considerar ingreso acumulable, el monto de dicho donativo. Y por consiguiente pues, aumento o acumulación de esos ingresos a los demás que perciba el supuesto candidato.

Tendría que haber una consecuencia de considerar no acumulable dicho donativo, y un efecto también de control por parte de la autoridad fiscal. Estas circunstancias, parecen aconsejar que los donativos directos a candidatos en campañas no son muy aconsejables aceptarlos o regularlos en el momento actual, que una fórmula más apropiada sería, que se aceptaran esos donativos en la medida que el control se hiciera en el centro de los partidos políticos.

Yo agradecería sus comentarios sobre el particular.

-**EL C. COORDINADOR:** Muchas gracias, Consejero Magistrado.

El Diputado y Profesor, José de Jesús Berrospe, por favor, tiene la palabra.

-**EL DIPUTADO Y PROFESOR, JOSE DE JESUS BERROSPE DIAZ:** Muchas gracias.

El interés que actualmente la sociedad muestra en el aspecto de la Reforma Política es de suma importancia, porque realmente la ciudadanía necesita y requiere de esta Reforma Política a nuestra Ley Electoral y creemos que el papel que el día de hoy nuestros ponentes han venido a desempeñar en este Foro es de suma importancia, y de colaboración a esta necesidad de nuestra sociedad. Por ésto pues, también nuestro partido se une a la felicitación por su trabajo muy completo y además de mucha luz e ilustración para la ciudadanía.

Quisiera yo solamente mencionar que todas las ponencias, me parecen de suma importancia, pero que voy a referirme solamente a una de

cia cotidiana en la cual asignan recursos y esos recursos ahí también debieran de tener una vigilancia ¿No se qué opinarían de esto entre campaña y campaña? por ejemplo presidencial, el acceso a los medios que son sumamente caros, por cierto, por lo menos los masivos, es inequitativa también y esto redunda pues en las posibilidades de hacer política, gracias.

-**EL C. COORDINADOR:** Muchas gracias a Eduardo Guzmán.

Por el Partido Ecologista, tiene la palabra Natalia Escudero.

-**LA REPRESENTANTE DEL PEM, NATALIA ESCUDERO:** Yo también les quiero dar las gracias a los ponentes y también darle las gracias a la Coordinación y especialmente por su estudio microscópico para verificar si ninguno de los ponentes pertenecían a un partido y/o doblemente lo verificó.

Para respetar el espíritu de la economía de tiempo, me voy a limitar a una pregunta, en lo que habíamos quedado desde la primera sesión. Es una pregunta muy breve para el Doctor Jaime Cárdenas Gracia. Doctor, cuando habla usted de sancionar a los infractores de las disposiciones sobre financiamiento, me puede aclarar concretamente ¿Cuáles son esas sanciones y en dónde están escritas?. Gracias.

-**EL C. COORDINADOR:** Muchas gracias. Tiene la palabra el Director General del Instituto, Arturo Núñez Jiménez.

-**EL LIC. ARTURO NUÑEZ JIMENEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL:** Yo también quisiera hacer dos preguntas: una al Maestro Leonardo Valdés; y otra a José Woldenberg.

Leonardo Valdés al abordar el tema del registro de partidos, presenta algunas propuestas. Por ejemplo, señala que el registro que actualmente se denomina “condicionado” debiera ser obligatorio y no una facultad discrecional del

Consejo General; y también señala que el partido que no alcance el 1.5% de la votación, no participe por lo menos en dos elecciones sucesivas.

Creo que estas propuestas hablan de una preocupación subyacente respecto del sistema de partidos, en cuanto a su estabilidad o inestabilidad. Como sabemos, en nuestro país, después de un período de 25 años cuando sólo hubo cuatro partidos con registro legal, entramos a partir de 1979 en una nueva etapa en la que llevamos 14 años, etapa en la cual no ha habido dos elecciones federales sucesivas en las que haya participado el mismo número de partidos, ya que entran y salen partidos, se fusionan, se modifican, constituyendo esto un síntoma de la etapa de transición que vive el país.

Pero, ¿qué tanto reflejan las propuestas de Leonardo el propósito de contribuir a una cierta estabilización, por la vía de cerrarle el camino a los partidos que no alcancen el 1.5%, por lo menos para la elección inmediata; y el dejar permanentemente abierta la puerta para que nuevas agrupaciones ciudadanas puedan participar en las elecciones? Es decir, entre estabilizar o no el funcionamiento del sistema de partido, a través del mecanismo legal del registro.

La pregunta a José Woldenberg, es respecto del tema del mecanismo de sanciones a establecer en materia de financiamiento ¿si en su concepción solamente debería implicar sanciones al partido político que reciba los donativos, o eventualmente también al donante? Esas serían mis preguntas.

-**EL C. COORDINADOR:** Muchas gracias.

Con esto se cierra la sesión de preguntas, y se abre la sesión de respuestas.

Corresponde ahora continuar con las respuestas al primer ponente, si fuese tan amable, el Doctor Rodríguez Chávez.

los 65 mil es muy bajo, que no se ha modificado desde 1973, que ya en 1954 era bajo porque representaba el 1% de los ciudadanos empadronados, pero ahora en que el padrón, por lo menos en la elección del 91 fue cerca de 36 millones, es el 0.2% del padrón, entonces realmente no es un requisito excesivo.

Quiero mencionar además que el registro condicionado ya no es una vía de acceso funcional y regular al Foro Electoral, lo fue en el principio, eso lo demostró la elección de 79, donde de tres partidos que solicitaron el registro los tres obtuvieron la votación de 1.5%; después de eso ha habido cuatro elecciones aproximadamente en que ha habido registro condicionado, se han registrado en cifras globales cerca de 40 partidos en registro condicionado y sólo cuatro han obtenido el 1.5% de la votación. Además la mayor parte de los partidos representados en este Consejo en este momento, han accedido por vía de el registro definitivo.

Quiero pensar que quizá el Doctor Valdés, no abordó el problema del acceso a la boleta, porque él corre el acceso al parlamento de 1.5% a 3% de la votación, y dice que el registro permanezca en 1.5%; pero no aclara el problema del acceso a la boleta que es muy importante, porque si no hay límites cuantitativos demostrables de un partido para acceso a la boleta y todos los partidos que pidan registro, aunque no tengan necesidad de demostrar ni siquiera un afiliado puedan obtener registro, bueno, la boleta se haría un directorio telefónico y esto sería prácticamente inmanejable.

Por otra parte, quisiera hacer alguna reflexión con respecto a la ponencia de la Licenciada, María de la Luz Mijangos.

Yo creo que el cálculo automático del subsidio público tiene desventajas, porque como se demostró en tiempos no muy remotos en este país, los indicadores económicos se dispararon en un proceso de inflación galopante, si las fijaciones automáticas se estrangulan el financiamiento de los partidos por financiamiento pú-

blico. Y los que reciben un mayor aporte de financiamiento público en este momento como porcentaje de sus ingresos, son los partidos pequeños o los partidos recientes.

Entonces, si se hiciera un financiamiento automático desde las cámaras que no fuera revisable para cada proceso electoral y se viniera un problema de esta naturaleza, ésto sería en detrimento del pluralismo político en México, cosa que es lo menos deseable en este estado de desarrollo de nuestro sistema de partidos.

Quiero señalar que además el Artículo 49 prevé que en el segundo y en el tercer año hay un aumento posible, que no es obligatorio, a las asignaciones anuales y este aumento sea dado prácticamente y este aumento le corresponde darlo al Consejo General. Entonces aquí hay una intervención necesaria del Consejo General.

Quiero decir y esto además es una reflexión general no sólo para el financiamiento sino para muchas otras materias, que el Consejo General hasta el momento es el Foro más idóneo y más equitativo de participación para los partidos políticos.

La representación en las cámaras es de población, mayormente en la de Diputados y en la de Senadores mayormente de entidades, y por eso es que no importa los porcentajes que tengan los partidos mayoritarios, puesto que lo obtienen en los sufragios, en las urnas con el apoyo del pueblo.

Pero cuando se trata de un Foro en que se discuten los asuntos pertinentes a la competencia política, debe haber una mayor equidad en el voto de los partidos, debe haber una mayor representatividad de los partidos.

En el Consejo General la representación de los partidos pequeños es casi el doble de lo que es en la Cámara.

Quiero además hacer una reflexión que es muy fácil de obtener, en la Cámara el partido mayoritario tiene el 60% de los votos, aquí tiene entre el 20 y el 30% de los votos, cuando más, como se le quiera ver.

En este Consejo la oposición en su conjunto tiene comparablemente un, (y), dependiendo del número de partidos registrados, más votos, que el partido mayoritario, he dicho en su conjunto, también como se le quiera computar entre 20 y 30%.

Si nos referimos al caso del Senado, pues todavía es más obvia esta distinción, porque la oposición en conjunto tiene alrededor del 5% de los votos del Senado, o sea, que el Foro más adecuado para discutir los asuntos corresponden a una competencia equitativa y hasta donde sea posible en condiciones de igualdad de oportunidad, es éste y no las Cámaras donde se deben y se tramitan los asuntos de interés a la nación que se resuelven por los votos en las urnas y que se deben a criterios de población y de entidades.

Esto es una reflexión para mi muy importante, no sólo para esta ponencia sino para otras en que hubiera este cuestionamiento.

Quiero también señalar que en el caso de la Legislación Mexicana hay un órgano específico, especializado, permanente y profesionalizado que es el IFE, esto no existe en otras legislaciones y particularmente en legislaciones Europeas en las que en muchos de ellos hay órganos que son transitorios o el Estado directamente organiza las elecciones.

Entonces creo que aquí las soluciones serían mas condicionadas a la experiencia y a los rendimientos, que desde luego son perfectibles de la estructura del IFE y de su Consejo General.

Pienso que estas reflexiones nos pueden ilustrar algunos puntos que quizás sería conveniente precisaran las personas que han intervenido y por ello anticipadamente les doy las gracias.

-EL C. COORDINADOR: Muchas gracias, Consejero Magistrado. Tiene la palabra el Representante, Salvador Valencia Carmona.

-EL REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. SALVADOR VALENCIA CARMONA: Para sumarme en primer lugar a las felicitaciones, además razonables que se han hecho a todos los ponentes; las intervenciones que han tenido a mí en lo particular, me parecen realmente extraordinarias.

Y quiero centrarme en algunos de los aspectos que me provocan una atención muy particular. Quiero decirles que el día de ayer mi partido, el Revolucionario Institucional, presentó ante la Comisión Plural de la Cámara, un documento que me parece de una importancia decisiva para la historia de este país.

Y lo afirmo así porque es un documento de gran amplitud, de gran sustancia, que creo que va a transformar el derecho público mexicano, particularmente el electoral.

El problema del financiamiento es un problema no resuelto en ningún país del mundo. El día de ayer un Diputado, además legítimamente, decía, bueno, esto implicará que ya por anticipado estemos pensando en que no vamos a encontrar solución. Y la inquietud era razonable.

Sin embargo, si ustedes examinan la proposición del partido que el día de hoy da a conocer a través de distintos medios de difusión, la Cámara de Diputados; advierte que el abanico de posibilidades establecido allí es muy amplio.

Por eso creo que esta aportación de mi partido va a significar para el país, claro, con el consenso de todos los demás, que se va obtener estoy seguro, un paso adelante en la construcción de la democracia, en la que todos, absolutamente todos estamos interesados.

A mi me llamó particularmente la atención un aspecto en el que coinciden las tres últimas

ponencias, y que se refiere al aspecto del control de este financiamiento. Las tres asientan y es un viejo criterio además, que no ha logrado imperar en el país, que debe establecerse un control de carácter jurisdiccional y yo coincido con esa afirmación.

Sin embargo me llamó la atención que las dos últimas ponencias del distinguido escritor, José Woldenberg y de Jaime Cárdenas, cuyos libros en este momento es un atractivo para todos los que se dedican a derecho electoral, y los felicito; me llamó la atención que no trataran de robustecer lo que ya está. A veces en el país como que le hacemos a la “**tela de pénelope**”, tejemos y desejemos.

Y me llamó la atención porque entre algunos abogados hemos discutido esta proliferación de tribunales, de que para cada problema se nos ocurre traer un tribunal, -y alguien opinaba- si padecía México de esa enfermedad de tribunatitis.

Yo voy a tomar aquí una afirmación precisamente de José Woldenberg, que me llamó la atención, -y donde dice- que es precisamente la labor de los Consejeros Magistrados la que podría acrecentarse con este control que actualmente es a labores de bajo nivel, no por el nivel de los Magistrados, que es un nivel extraordinario, sino quizá por la poca actividad que requeriría una intervención mayor de ellos.

Pero también me llamó la atención de que hablándose, por ejemplo, de un Tribunal de Cuentas y de los Consejeros Magistrados, no se hable también del Tribunal Electoral que ya está establecido. Entonces, por qué no pensar que si ya tenemos una vía muy precisa, una vía muy clara que es este Consejo, donde coincido con el Doctor Barquín, que con gran agudeza señaló y señaló bien, que este órgano tiene indiscutiblemente mucho más, vamos a decir equidad, en el trato de las cuestiones y en la votación, que la Cámara.

Entonces, porque no utilizar éste Foro como una primera instancia y aquel Tribunal para que revise este tipo de situaciones que se presentarían en una primera instancia en éste órgano electoral.

Y a mayor abundamiento yo diría, que por ejemplo, yo recuerdo muy bien algún trabajo de González Pérez, sobre el derecho procesal, donde señalaba este asunto de el aspecto, digamos electoral, como un proceso muy especial.

Entonces, ¿Por qué no fortalecer, las vías que ya tenemos?, esa sería mi pregunta a los señores ponentes.

Creo que vale la pena, al menos, meditar en esta solución que podría, quizá, ser factible.

Eso es todo y muchas gracias.

-**EL C. COORDINADOR:** Tiene la palabra el Licenciado Alfredo Reyes Contreras, Representante del Partido Popular Socialista.

-**EL REPRESENTANTE DEL PPS, LIC. ALFREDO REYES CONTRERAS:** Destacaría en primer lugar la coincidencia en las ponencias sobre la necesidad de reforzar el régimen de partidos en México.

Me parece que esto es lo característico de todas ellas, es lo fundamental, sobre todo en este momento que estamos viviendo una ofensiva donde se levanta como bandera la tesis de la sociedad civil, y esa tesis naturalmente propone la sustitución de los partidos políticos por la sociedad civil, que es algo amorfo, algo abstracto y que recientemente ha demostrado el fracaso al convocar a un plebiscito en el Distrito Federal.

En segundo lugar, destacaría otra coincidencia entre los ponentes que se refirieron al financiamiento. Me parece que todos observando objetivamente lo que pasa, han señalado que hay inequidad, una total inequidad en el financia-

miento, y el Licenciado Arturo Sánchez Gutiérrez, su ponencia ha sido muy clara en ese sentido, hay una absoluta inequidad en los recursos con que cuentan los partidos políticos para presentarse ante el electorado.

Esta inequidad obviamente era mayor antes de que se estableciera el financiamiento público, pero al abrir la brecha o el camino del financiamiento privado, corremos el riesgo en México de que eso que ya es inequitativo en éste momento, se convierta en algo definitivamente irreversible y que los partidos ricos sean más ricos y que los partidos pobres sean más pobres.

Diría yo que aún estableciendo limitaciones al financiamiento privado, estaríamos ante un peligro grave, de acabar con la pluralidad política en México y de conducir rápidamente a éste país hacia el bipartidismo o el tripartidismo.

Interesantes indudablemente todas las propuestas, todas las ponencias, muy interesantes -diría yo- aportan luz, abren elementos para la discusión y al examen objetivo pero imposible para nosotros que acabamos de recibirlas, yo creo que no es el caso de los Consejeros Magistrados, formular preguntas para cada una de ellas, no sería posible, requeriríamos que nos entregaran con anticipación las ponencias para examinarlas con cuidado y formular las preguntas precisas.

En consecuencia solo me concretaré a pedirle al Licenciado Arturo Sánchez Gutiérrez, fuera tan amable de abundar en esa apreciación que él tiene sobre la inequidad del financiamiento público y la propuesta que hace de tener un límite hacia arriba, pero agregaría yo, de establecer también un mínimo de financiamiento a los partidos políticos que les permitiera estar presentes en mejores condiciones de equidad en la lucha política, entonces si tuviera algún comentario que hacer a esta pregunta que le formulo le agradecería mucho.

-EL C. COORDINADOR: Muchas gracias, tiene la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Ing. Jesús Ortega Martínez.

-EL REPRESENTANTE DEL PRD, ING. JESUS ORTEGA MARTINEZ: Muy breve, primero agradecerles a los ponentes su disposición a participar en el Foro y algunas de las preguntas que yo tenía en mente ya han sido expuestas por otros de los integrantes de este Consejo, de tal manera que me concretaré exclusivamente a dos.

Una, hacerle al Maestro Woldenberg, sobre el apartado que él hace de la fiscalización y la sanción. Yo creo que el asunto toral que va a ser tema de debate, tema de discusión y de negociación política en el asunto del financiamiento de los partidos políticos, se va a concentrar en el asunto de dónde provienen los recursos de los partidos, cuál es el origen de los recursos que gastan los partidos políticos y cuáles serían los topes que deberían establecerse para que se garantizara cierta equidad en las campañas electorales.

En el asunto de cómo se fiscaliza el origen de los recursos de los partidos políticos y cómo se aplican sanciones en el caso de que se viole la norma, Woldenberg descarta y me parece correcto, el de que esta función la realice la Secretaría de Hacienda por ejemplo, y de alguna manera descarta también la posibilidad que esta función la realicen los partidos políticos, por ejemplo -dice Woldenberg- en la Cámara de Diputados, el argumento de Woldenberg es que podría haber complicidades mutuas entre los partidos políticos.

Sin embargo hay legislaciones electorales de otros países en donde la vigilancia del proceso electoral en su conjunto se basa en la vigilancia mutua de los partidos políticos. Woldenberg señala el aspecto, podría ser negativo de la vigilancia mutua entre los partidos políticos, pero yo quisiera subrayar el lado positivo de la vigilancia mutua de los partidos políticos, que

no debería de descartarse me parece, en un proceso de fiscalización del origen y el gasto de los recursos de los partidos políticos.

En ese sentido, la pregunta que yo le quisiera hacer; Woldenberg plantea que en esa disyuntiva pues la mejor opción es dejarle esta función a los Consejeros Magistrados, dice Woldenberg que son, teóricamente -subrayo- teóricamente representantes de la sociedad y ciertamente me parece que hay que subrayar en ese término, porque en el marco de la actual realidad política del país y en el marco de la actual Legislación Electoral el que a los consejeros integrantes de este Consejo, sean nombrados en todo caso a propuesta del Presidente de la República, tiene implicaciones políticas que me parece que no hay que descartar, que me parece que hay que, necesariamente tomar en cuenta.

Sin pretender un debate de otra naturaleza, solamente quisiera que pusieramos atención en este asunto de las implicaciones políticas, del procedimiento con que actualmente y en el marco de la actual realidad política se nombra a los Consejeros Magistrados.

En función de estas consideraciones la pregunta que yo le haría a Woldenberg ¿Cuáles serían sus objeciones? si las existieran, el de que esta función de fiscalización las realizara un despacho especializado y que fuera seleccionado por consenso de los partidos políticos en este principio de la vigilancia mutua.

O, en otro caso, especialistas que conformarán un organismo integrante del Instituto Federal Electoral y estos integrantes fueran seleccionados y nombrados por consenso de los partidos políticos, su opinión y si hubiera objeciones a esta propuesta o a esta reflexión.

Y la segunda pregunta a Leonardo Valdés, la exposición del Maestro Leonardo Valdés, plantea entre otras cosas muy importantes, dos propuestas, una es la derogación del registro definitivo y otra es la convocatoria por oficio para

que organizaciones políticas puedan solicitar su participación como partidos políticos con registro condicionado.

Me parece que lo del oficio deberíamos de considerarlo porque ya hemos analizado en otras ocasiones que la actual legislación deja una gran discrecionalidad para la convocatoria a los partidos políticos para que obtengan el carácter con registro condicionado, en función de coyunturas políticas o en función de intereses partidarios, a veces se convoca en función de esa coyuntura y a veces no se convoca a que organizaciones obtengan el carácter de partido con registro condicionado.

Pero aquí mismo hemos observado, hemos debatido una consideración que sería objeción al planteamiento de Leonardo acerca de que puestas así las cosas, pues habría un gran número de partidos políticos que podrían contender en las elecciones; yo no me alarma ante esa posibilidad y podríamos encontrar procedimientos, normas, establecer requisitos menos amplios para que las organizaciones que obtuvieran el registro condicionado fueran realmente organizaciones con presencia nacional, podríamos encontrar otros requisitos para el ingreso a lo que llama el magistrado a la boleta electoral.

Pero lo que si me inquieta es ¿Cómo podrían ser financiados con los recursos públicos estos partidos que contenderían con registro condicionado en las elecciones, bajo qué normas, bajo qué criterios y qué cantidades o topes podrían establecerse a estos partidos de recién ingreso a la contienda electoral? esas serían las dos preguntas.

-**EL C. COORDINADOR:** Tiene la palabra el Diputado Consejero Jorge Uscanga Escobar.

-**EL DIPUTADO CONSEJERO, JORGE USCANGA ESCOBAR:** En primer término para sumarme en la felicitación a los señores ponentes por el trabajo tan profesional que realizaron sobre los diferentes temas que han ex-

puesto, y en segundo felicitar también a la Comisión Organizadora porque este Foro arranca de una manera muy especial y creo que bien organizado.

Es en referencia a lo que expuso aquí el Doctor Cárdenas, la pregunta. ¿De acuerdo con el Artículo 49 de COFIPE, los partidos políticos adicionalmente a lo que aportan sus afiliados y sus organizaciones, tienen derecho al financiamiento público?

Se ha explicado también que el Partido Revolucionario Institucional -mi partido- el día de ayer hizo planteamientos concretos sobre los temas que hoy estamos analizando, referido al financiamiento privado, es decir, limitar las aportaciones individuales, también referido a esto, crear una comisión que supervise el financiamiento de los partidos políticos y fijar un tope monetario a las campañas y al plazo de las mismas, es decir, todos los grupos parlamentarios representados en esta comisión, van a debatir sobre algo que nos interesa a todos.

El Doctor Cárdenas señalaba que el financiamiento privado es muy importante porque se establece lo que nosotros consideramos lo que él señala, el nexo con la sociedad civil, una sociedad que participa y el militante que apoya se siente participe dentro de las decisiones de su mismo partido y esa militancia hace que el partido se haga mucho más fuerte, porque primero la aportación individual o la aportación económica o segundo, o al revés, directamente su participación política en ese partido.

Eso permite ver a un partido fuerte, organizado, un partido que tiene capacidad de convocatoria política y que tiene capacidad económica para poder tener presencia dentro de la sociedad civil en que se desenvuelve.

Nosotros sentimos que en este momento no hay límite ni reglamentación alguna referida a las aportaciones individuales, la pregunta sería, señor Doctor, ¿Cuál sería el criterio, cuál sería la base para poder fijar directamente el límite,

lo mínimo o lo máximo de las aportaciones individuales? Todos los partidos coinciden de que se debe limitar las aportaciones individuales, la Ley no reglamenta ni limita estas aportaciones individuales en estos momentos, y la pregunta es esa solamente para saber en concreto ¿Cuál sería su criterio sobre esto en particular?

-**EL C. COORDINADOR:** Muchas gracias señor consejero, tiene la palabra Eduardo Guzmán Ortiz, del Partido del Trabajo.

-**EL REPRESENTANTE DEL PT, EDUARDO GUZMAN ORTIZ:** Gracias, a riesgo de abrumarlos, quisiera también felicitarlos por su participación y agradecerla.

Yo creo que cuando se habla de estos temas y de los que vamos a abordar en estos días, en las sesiones subsecuentes, hay un hecho innegable que por ahí se apunta pero que yo quisiera ser explícito, que es el resultado de esta consulta y de la reforma electoral que se realice, mucho va a depender cómo continúe el sistema político de partidos en ciernes que yo coincido con Woldenberg, que en esa situación estamos aquí.

Entonces aquí cuando hablamos del registro, del financiamiento y en su momento de cualquiera de los otros temas, pues vamos a estar hablando de sistema de partidos políticos finalmente vamos a concluir, entonces me preocupa por eso que de alguna manera los ponentes este aspecto lo hayan dejado de lado aunque hay algunos señalamientos pero no sustancialmente dirigidos a qué es lo que queremos construir.

Ya el Doctor Germán Pérez, la vez pasada, nos daba una buena idea de estos sistemas y de qué -desde su punto de vista- de qué vigencia tenían estos sistemas en México; entonces cuando el Doctor Valdés señala y también el Doctor Rodríguez, hacen referencia a los límites para acceder a ser partido político, pues estamos hablando de esto, pero esto es totalmente relativo, además en un país donde hay

el abstencionismo que hay, y donde también hay un cuestionamiento a la legitimidad de las elecciones, entonces todo queda en una relatividad preocupante.

Yo entonces quisiera preguntarles en este sentido ¿Por qué uno y medio, tres, por qué, por qué no 20?, pues es totalmente relativo, si queremos un sistema tripartidista pues pongámosle más arriba, yo plantearía una cuestión para analizar ¿Por qué no la proporcionalidad directa, por qué no? quien tiene votos para un Diputado le corresponde un Diputado, ¿Y por qué no referirnos en ese mismo sentido y en su caso tomarlo como un parámetro también para posibilidades de financiamiento?

Entonces yo creo que habría que darse a la tarea también de reflexionar sobre esto. Guerrero es una reflexión actual sobre esto, ahí el 1% ¿Qué significa?, pues francamente nada, pero tampoco significa nada quién ganó, hay un cuestionamiento social, hay una relatividad total muy marcada respecto al significado de la votación.

También, continuando con esto, me parecería que sería interesante si ustedes opinaran sobre la posibilidad, efectivamente de lo que ya se señaló, el acceso a la boleta, pero también de las condiciones para posibilidades de candidatura fuera de los partidos, yo no comparto el señalamiento absoluto que es sólo por la vía de los partidos por donde se puede acceder a los puestos de representación, por lo menos es algo que tendríamos que revisar.

Quisiera pues, si es posible, que dieran una apreciación sobre esta cuestión, finalmente la posibilidad de candidatos independientes.

Después, respecto al financiamiento, me parece que efectivamente está fuera de dudas que debe de ejercerse una vigilancia, que es un problema de creatividad también de cómo se vigila, hay creo parámetros muy claros cómo debe de ser la publicidad de los gastos de los partidos y de sus ingresos, o sea publicitar los par-

tidos de su parte -yo diría- una especie de estado de cuenta de ingresos y gastos como lo hace cualquier sociedad. En fin, ya que se deben a sus electores y están recibiendo también de otro lado financiamiento público, pero quisiera saber ¿Qué opina?, me parece que caminando en el sentido de la igualdad o de la equidad, perdón, el problema de poner un tope máximo o mínimo al financiamiento público, cuando está el problema también de la sobrerepresentación a partir de la cláusula de gobernabilidad, pues es también relativa, porque no hablar del financiamiento público equitativo para todos los partidos que cubran los requisitos que en su momento se acuerden, y que en todo caso la diferenciación vigilada y con topes, viniera del apoyo social que a mi me parece que la Doctora Mijangos apunta bien, y creo que algún otro compañero, discúlpennme la premura de la lectura a la mejor hace cometer injusticias, pero que llevaría a que precisamente la sociedad, vía la sociedad con vigilancia, con límites -como aquí se ha dicho- fuera la que fortaleciera las finanzas de los partidos, yo les preguntaría ¿Cómo verían esto?

Y por último, no se si, y es una reflexión para todos quizás, me permitiré hacerla, creo que en la época actual hay otros mecanismos que si bien son financiamiento privado, pues tienen caminos varios que son y pondría el ejemplo, y que deberían de ser considerados y establecer su vigilancia y a mi realmente no se me ocurre ahora cómo, la iniciativa del PRI de manejar lo de la tarjeta de crédito como financiamiento, bueno, pues como idea me parece bastante creativa, pero también tiene una dificultad en su control y estos sistemas financieros pues también debieran, aprovisionamiento de recursos por la vía de sistemas financieros e incluso por empresas propias, o sea por productos de empresas que tienen facultad los partidos de hacerlas, debieran de ser también consideradas para algo, concluyo, importante. Estamos viendo el financiamiento, estamos viendo límite a las campañas, pero también hay una cotidianidad que debiera de tener una vigilancia, porque los partidos finalmente tienen ahí existen-

cia cotidiana en la cual asignan recursos y esos recursos ahí también debieran de tener una vigilancia ¿No se qué opinarían de esto entre campaña y campaña? por ejemplo presidencial, el acceso a los medios que son sumamente caros, por cierto, por lo menos los masivos, es inequitativa también y esto redonda pues en las posibilidades de hacer política, gracias.

-EL C. COORDINADOR: Muchas gracias a Eduardo Guzmán.

Por el Partido Ecologista, tiene la palabra Natalia Escudero.

-LA REPRESENTANTE DEL PEM, NATALIA ESCUDERO: Yo también les quiero dar las gracias a los ponentes y también darle las gracias a la Coordinación y especialmente por su estudio microscópico para verificar si ninguno de los ponentes pertenecían a un partido y/o doblemente lo verificó.

Para respetar el espíritu de la economía de tiempo, me voy a limitar a una pregunta, en lo que habíamos quedado desde la primera sesión. Es una pregunta muy breve para el Doctor Jaime Cárdenas Gracia. Doctor, cuando habla usted de sancionar a los infractores de las disposiciones sobre financiamiento, me puede aclarar concretamente ¿Cuáles son esas sanciones y en dónde están escritas?. Gracias.

-EL C. COORDINADOR: Muchas gracias. Tiene la palabra el Director General del Instituto, Arturo Núñez Jiménez.

-EL LIC. ARTURO NUÑEZ JIMENEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL: Yo también quisiera hacer dos preguntas: una al Maestro Leonardo Valdés; y otra a José Woldenberg.

Leonardo Valdés al abordar el tema del registro de partidos, presenta algunas propuestas. Por ejemplo, señala que el registro que actualmente se denomina “condicionado” debiera ser obligatorio y no una facultad discrecional del

Consejo General; y también señala que el partido que no alcance el 1.5% de la votación, no participe por lo menos en dos elecciones sucesivas.

Creo que estas propuestas hablan de una preocupación subyacente respecto del sistema de partidos, en cuanto a su estabilidad o inestabilidad. Como sabemos, en nuestro país, después de un período de 25 años cuando sólo hubo cuatro partidos con registro legal, entramos a partir de 1979 en una nueva etapa en la que llevamos 14 años, etapa en la cual no ha habido dos elecciones federales sucesivas en las que haya participado el mismo número de partidos, ya que entran y salen partidos, se fusionan, se modifican, constituyendo esto un síntoma de la etapa de transición que vive el país.

Pero, ¿qué tanto reflejan las propuestas de Leonardo el propósito de contribuir a una cierta estabilización, por la vía de cerrarle el camino a los partidos que no alcancen el 1.5%, por lo menos para la elección inmediata; y el dejar permanentemente abierta la puerta para que nuevas agrupaciones ciudadanas puedan participar en las elecciones? Es decir, entre estabilizar o no el funcionamiento del sistema de partido, a través del mecanismo legal del registro.

La pregunta a José Woldenberg, es respecto del tema del mecanismo de sanciones a establecer en materia de financiamiento ¿si en su concepción solamente debería implicar sanciones al partido político que reciba los donativos, o eventualmente también al donante? Esas serían mis preguntas.

-EL C. COORDINADOR: Muchas gracias.

Con esto se cierra la sesión de preguntas, y se abre la sesión de respuestas.

Corresponde ahora continuar con las respuestas al primer ponente, si fuese tan amable, el Doctor Rodríguez Chávez.

-EL DR. JESUS RODRIGUEZ CHAVEZ: El Licenciado Porfirio Muñoz Ledo hizo algunas consideraciones sobre lo expresado aquí, y su pregunta específica fue: Si el acuerdo de cerrar el mecanismo de registro condicionado, realizado por este Consejo del Instituto Federal Electoral, fue apegado a la Ley. Quisiera, para ello, decirles que un Artículo específico de la Ley, en lo que se refiere al procedimiento de registro condicionado, establece que “El Instituto Federal Electoral podrá convocar en el primer trimestre del año anterior a las elecciones políticas, elecciones federales ordinarias, a las organizaciones y agrupaciones políticas que pretendan participar en los procesos electorales, a fin de que puedan obtener el registro condicionado como partido político”.

La pregunta dice: Si fue apegado a la Ley o no. A título personal, desde luego, considero que la interpretación de la Ley es correcta, porque es una facultad potestativa, y lo dice muy claramente al expresar: “Podrá convocar en el primer trimestre al año anterior a las elecciones...”

Desde luego que se requieren muchas consideraciones en el aspecto electoral, que como hemos manifestado, no implica solamente un factor, implica muchísimos factores. Los factores políticos describen una realidad social; los factores políticos también como vínculo con esa realidad social, deben plasmarse en toda la legislación de carácter electoral.

Por ello, no se si con eso quede más o menos contestada la pregunta que, a título personal, me hacia el Licenciado Muñoz Ledo.

La cuarta intervención que fue del Consejero Diputado Jorge Zermeño Infante, que manifestaba que había cierta incongruencia entre el apoyo mínimo del electorado y la presentación que he hecho esta tarde, respecto a que los triunfos de los partidos minoritarios, como aquí los denominan, que para mí serían de dimensión reciente más bien, en el aspecto de la representación proporcional fueran respetados aún

cuando no se obtuviera el 1.5% de la votación emitida que la Ley señala.

El objetivo fundamental de la presencia de estas ideas aquí, es el establecer que la norma jurídica tiene que responder también a una realidad social necesariamente; que esa norma jurídica debe expresar esos cambios, como se dice en la presentación, y esas transformaciones que nuestro país, nuestra sociedad y nuestra realidad democrática, tal vez en mayor o en menor proporción, está sufriendo.

Y también debo comentar que nuestro representante menciona que uno de los acuerdos tomados aquí para la presentación de estos trabajos, era que no perteneciera ninguno de los ponentes a ningún partido político.

El menciona también, que nos encontramos en un programa de televisión recientemente, me parece que el mes pasado, en el que él representaba a su partido y yo aparecí como asesor jurídico del Partido Ecologista Mexicano. Pero esa misma asesoría que yo doy a ese partido, esa misma asesoría la he dado a muchos partidos. Yo en el pasado pertenecí a muchos partidos, hablo de muchos años, muchísimos años, más de 10, actualmente no pertenezco a ningún partido político; simpatizo con algunos, simpatizo con los partidos políticos que están creciendo lentamente, que están desarrollándose; simpatizo con los partidos políticos que también han creado, a través de sus luchas, a través de sus esfuerzos todo esto, estas instituciones, estas formas de expresión y estos Foros tan importantes en los que estamos presentes.

Me parece que se señalaba en el acuerdo para que los ponentes no tuviera vínculos partidistas, que no fueran representantes municipales, estatales, nacionales o militantes de un partido. Yo no estoy afiliado actualmente a ningún partido político. Lo digo con todo respeto, con todo respeto para nuestro Consejero Diputado Jorge Zermeño Infante, porque él puede tener razón desde cierto punto de vista.